



Municipalidad Distrital de Sucre
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N°006-2026-MDS/EECD-GDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Reg. N° 2998 Folia: 14
Echu. 03-07-26 Hora: 12:13

A : ING. JORGE LUIS MEDINA BURGA
Gerente Municipal

DE : ING. ELMER ERNAN CAMPOS DÍAZ
Gerente de Desarrollo Económico

ASUNTO : Plan y Términos de referencia para adquisición de equipos y
Materiales para la Implementación de cerco eléctrico para el
Manejo y protección del ganado vacuno del fundo el común de
La Municipalidad Distrital de Sucre.

REFERENCIA : Memorándum N° 1704-2026/MDS/GM

FECHA : Sucre, 03 de julio del 2026

Mediante el presente, tengo el honor de dirigirme a Usted, haciéndole presente mi cordial saludo, al mismo tiempo hacerle llegar el plan y términos de referencia para adquisición de equipos y materiales para la Implementación de cerco eléctrico para el manejo y protección del ganado vacuno del fundo el común de la Municipalidad Distrital de Sucre.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada y manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Adjunto:

- Copia Memorándum N° 1704-2026/MDS/GM
- Diez (14) folios

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
RECIBIDO
06 JUL. 2026
Hora: 04:49 Folia: 14
N° Exped. 878 Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

ELMER ERNAN CAMPOS DÍAZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CERCO ELÉCTRICO DESTINADO AL
MANEJO Y PROTECCIÓN DEL GANADO VACUNO DEL FUNDO EL
COMÚN – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE – 2026**

ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Desarrollo Económico

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar el adecuado manejo y protección del ganado vacuno existente en el Fundo El Común de la Municipalidad Distrital de Sucre, mediante la adquisición de materiales para la implementación de un sistema de cerco eléctrico que permita delimitar adecuadamente las áreas de pastoreo y mejorar las condiciones de manejo pecuario.

2. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Sucre, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, administra el Fundo El Común, donde se desarrollan actividades pecuarias destinadas al manejo y aprovechamiento del ganado vacuno.

Durante las inspecciones realizadas en las áreas de pastoreo, se identificó la necesidad de implementar un sistema de cerco eléctrico debido a la falta de delimitación adecuada en determinados sectores, situación que dificulta el control de los animales y genera riesgos de desplazamiento hacia áreas no destinadas para dicha actividad.

En ese sentido, el área usuaria ha determinado la necesidad de adquirir materiales para la instalación de un cerco eléctrico, a fin de mejorar las condiciones de manejo y protección del ganado vacuno durante el periodo fiscal 2026.

Por lo expuesto, resulta necesario realizar la contratación para el abastecimiento oportuno de los bienes requeridos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General

Garantizar el adecuado manejo y protección del ganado vacuno mediante la adquisición de materiales para la implementación de un sistema de cerco eléctrico en el Fundo El Común.

b. Objetivos Específicos



Municipalidad Distrital de Sucre

Gerencia de Desarrollo Económico

- Delimitar adecuadamente las áreas destinadas al pastoreo.
- Mejorar el control y manejo del ganado vacuno.
- Reducir el riesgo de fuga y dispersión de los animales.
- Optimizar el aprovechamiento de los espacios destinados a la actividad pecuaria.
- Fortalecer las actividades ganaderas desarrolladas por la Municipalidad Distrital de Sucre.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	01 unidad	Motor para cerco eléctrico	Energizador para cerco eléctrico de uso ganadero, alimentación de 12 V o 220 V, alcance mínimo de 10 km lineales, resistente a la intemperie, incluye accesorios básicos de conexión.
2	200 unidades	Aisladores de plástico	Fabricados en polietileno de alta resistencia, protección UV, aptos para alambre galvanizado y cerco eléctrico ganadero.
3	50 unidades	Aisladores esquineros de porcelana	Material porcelana vitrificada de alta resistencia mecánica y dieléctrica, para esquinas y puntos de tensión.
4	01 rollo	Cinta para cerco eléctrico	Cinta conductora para cercos eléctricos, resistente a rayos UV y humedad, adecuada para manejo de ganado vacuno.
5	24 unidades	Postes de fierro tipo rabo de coche	Fabricados en acero galvanizado, resistentes a la corrosión, aptos para instalación de cercos eléctricos.
6	50 kg	Alambre galvanizado N.º 16	Alambre galvanizado de alta resistencia, adecuado para cercos ganaderos y exposición permanente a la intemperie.
7	10 kg	Clavos de 2½ pulgadas	Clavos de acero para fijación de elementos del cercado y estructuras complementarias.
8	05 kg	Grapas galvanizadas	Grapas metálicas para fijación de alambre y accesorios del sistema de cercado.



Municipalidad Distrital de Sucre

Gerencia de Desarrollo Económico

9	03 unidades	Baldes de plástico de 13 litros	Fabricados en plástico resistente de alta durabilidad, capacidad de 13 litros, uso agropecuario.
10	01 unidad	Sillón de madera	Construido en madera resistente, acabado básico, apto para uso en instalaciones agropecuarias.
11	02 unidades	Frazadas para caronas	Fabricadas en material resistente para protección y uso en actividades relacionadas con el manejo pecuario.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 Calidad de los bienes

- Todos los materiales deberán ser nuevos, originales y de primer uso.
- Los bienes deberán encontrarse en óptimas condiciones para su utilización.
- Los materiales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
- No se aceptarán materiales usados, deteriorados o de baja calidad.

5.2 Garantía

- Los materiales deberán encontrarse libres de defectos de fabricación al momento de la entrega.

5.3 Lugar de entrega

- Almacén de la Municipalidad Distrital de Sucre.

5.4 Plazo de entrega

- El proveedor deberá realizar la entrega en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la notificación de la orden de compra.

5.5 Forma de pago

La entidad realizará el trámite de pago previa emisión de la conformidad correspondiente por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico, precisando que la entrega será efectuada en una sola armada.

5.6 Conformidad



La conformidad será otorgada por el responsable del área usuaria, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.

6. GARANTÍA

El proveedor garantizará que los bienes entregados se encuentren en óptimas condiciones de calidad, conservación y funcionamiento para el fin requerido.

7. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable por cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, así como por defectos de fabricación o deterioro atribuible a la calidad de los bienes suministrados.

8. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas cuando incurran en las infracciones señaladas en la normativa vigente de contrataciones del Estado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones a imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción quede firme.